

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



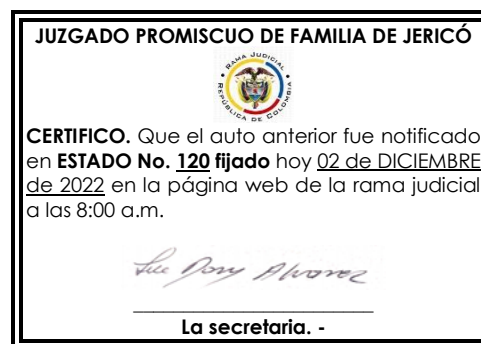
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación	215 de 2022
Radicado	05 368 31 84 001 2022 00153 00
Proceso	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante	CAROLINA ALZATE JARAMILLO en representación de SOFÍA ALZATE JARAMILLO
Demandado	PABLO ANDRÉS MONTOYA CORREA
Asunto	AGREGA DOCUMENTOS

Se agrega al expediente la constancia de envío del auto admisorio de la demanda al demandado, como mensaje de datos a la dirección electrónica aportada por la parte demandante, sin ser tenida como citación para notificación personal en los términos del artículo 291 del CGP, y tampoco como notificación efectiva al tenor de lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, en tanto la gestión efectuada no se compadece con ninguna de las disposiciones normativas referidas.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
Juez



Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1107c1a545a54315a8497328ea61dc881ecc0a90a616c0e62f02ceec91f010b**

Documento generado en 01/12/2022 10:12:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>